



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6178

BUENOS AIRES, 09 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4697-16-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada QUERUCLOR S.R.L., inscrita como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020034827, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2726/15, con domicilio en la Ruta de la Tradición N° 8349, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico LIOTARD Juan Carlos, Matrícula Profesional N° 2.628, como Director Técnico en reemplazo del Lic. en Ciencias Químicas MANENTI, Héctor Adolfo, Matrícula Profesional N° 2.886.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º,

LB
[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6178**

Inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción del Lic. En Ciencias Químicas MANENTI, Héctor Adolfo, Matrícula Profesional N° 2.886 como Director Técnico del Establecimiento habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020034827 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2726/15, a nombre de la firma QUERUCLOR S.R.L.

ARTICULO 2º: Inscríbese al Ingeniero Químico LIOTARD Juan Carlos, Matrícula Profesional N° 2.628 como Director Técnico del Establecimiento habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020034827 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2726/15, a nombre de la firma QUERUCLOR S.R.L.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos.

LD
26
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6178

Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-4697-16-8

DISPOSICIÓN N°
CS

6178

LD.
or

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.